

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE 18 DE ABRIL DE 2022, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CUIDADOS SOCIO SANITARIOS, PARA EL PERIODO 2022.

LÍNEA 2: Subvenciones dirigidas a proyectos integrales para la promoción de la salud, detección precoz, mejora de la atención y reducción de las desigualdades en salud a personas especialmente vulnerables y en grupos con determinadas enfermedades transmisibles.

Ámbito territorial: HUELVA

En aplicación del artículo 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA nº 108, de 4 de junio de 2010) y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 249, de 30 de diciembre de 2019), integrado mediante el artículo único de la Orden de 03 de julio de 2020, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud (BOJA nº 131, de 9 de julio de 2020), tras examinar las solicitudes presentadas y comprobar que algunas no reúnen los requisitos exigidos en la normativa aplicable o que éstas no han sido debidamente cumplimentadas, procede requerir de manera conjunta a las entidades solicitantes relacionadas en el Anexo adjunto, para que subsanen las faltas o deficiencias indicadas en el mismo.

El plazo para efectuar dicha subsanación será de **diez días hábiles**, computados desde el siguiente a la publicación del presente acto administrativo en la página web de la Consejería de Salud.

Se advierte a las entidades interesadas que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidas de su solicitud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE n.º 236, de 2 de octubre de 2015), previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las entidades solicitantes efectúen la subsanación podrán presentarse en el medio indicado en el apartado 10.c) de los Cuadros Resúmenes de la Orden de bases indicada.

De acuerdo con el artículo 22 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la reiterada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

El Jefe del Servicio de Salud
Fdo.: Pedro A. Hurtado Lindes

Avda. Martín Alonso Pinzón n.º 6
21003-Huelva
T: 959010600
delegacion.hu.csalud@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación: VH5DPZFP06JW82B7Y2R32HYFRU25VK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	PEDRO AMALIO HURTADO LINDES	FECHA	02/06/2022
ID. FIRMA	VH5DPZFP06JW82B7Y2R32HYFRU25VK	PÁGINA	1/4
			



ANEXO

RELACIÓN DE ENTIDADES A LAS QUE SE REQUIERE LA SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS PARTICIPACIÓN EN SALUD, LÍNEA 2. SUBVENCIONES DIRIGIDAS A PROYECTOS INTEGRALES PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, DETECCIÓN PRECOZ, MEJORA DE LA ATENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES EN SALUD A PERSONAS ESPECIALMENTE VULNERABLES Y EN GRUPOS CON DETERMINADAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, CONVOCADAS PARA EL PERIODO 2022.


DATOS DEL EXPEDIENTE

Entidad:	ASOCIACIÓN OLONTENSE CONTRA LA DROGA
CIF:	G21192000
Ref.:	FXFSU200202256918
Denominación Proyecto:	MARILYN. ATENCIÓN A PERSONAS TRABAJADORAS DEL SEXO
Subsanación:	Apartado 4.9.3.3 Recursos Materiales Especificar Apartado 4.9.1 Recursos Materiales Especificar Apartado 4.9.1 Titulación/Categoría

Entidad:	FUNDACIÓN CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE HUELVA - PROYECTO HOMBRE
CIF:	G21188446
Ref.:	FXFSU200202253465
Denominación Proyecto:	PROYECTO TRAMPOLÍN (DE CONTINUIDAD), DIRIGIDO A LA POBLACIÓN ADULTA Y ADOLESCENTE QUE SE ENCUENTRA EN TRATAMIENTO EN PROYECTO HOMBRE DE HUELVA, ASÍ COMO A SUS FAMILIARES.
Subsanación:	Apartado 4.4.4 punto 2º Especificar Apartado 4.9.3.5 no coincide con el punto 4.9.1 Apartado 4.9.1 Titulación/Categoría Material Fungible en C.I. y no más del 10% Especificar Recursos Materiales Apartado 4.9.3.1 Personal Propio no coincide con el Apartado 4.9.1

Código Seguro de Verificación: VH5DPZFPU6JW82B7Y2R32HYFRU25VK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	PEDRO AMALIO HURTADO LINDES	FECHA	02/06/2022
ID. FIRMA	VH5DPZFPU6JW82B7Y2R32HYFRU25VK	PÁGINA	2/4





Entidad:	ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y ESTUDIO DE LAS ADICCIONES Y TOXICOMANÍAS DE ALMONTE (APRET)
CIF:	G21148010
Ref.:	FXFSU200202262576
Denominación Proyecto:	NO ES POR TI, ES POR LXS DXS
Subsanación:	Apartado 4.2 Persona Responsable es el Representante Legal Apartado 4.6.2 Calendario Apartado 4.6.3 Cronograma Apartado 4.9.1 No Coinciden

Entidad:	ASOCIACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD LA CANARIEGA
CIF:	G21167184
Ref.:	FXFSU200202265987
Denominación Proyecto:	TRABAJANDO LA SALUD SEXUAL EN LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Subsanación:	Apartado 4.2 Persona Responsable es el Representante Legal

Entidad:	ASOCIACIÓN ISLEÑA DE FAMILIARES Y AFECTADOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS
CIF:	G21453352
Ref.:	FXFSU200202265449
Denominación Proyecto:	ALZHEIMER EN CASA
Subsanación:	Apartado 4.2 Persona Responsable es el Representante Legal Cambio de Línea

Entidad:	FUNDACIÓN ODONTOLOGÍA SOCIAL LUIS SÉIQUER
CIF:	G91817924
Ref.:	FXFSU200202266710
Denominación Proyecto:	PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE ESTIGMA Y MEJORA DE LA ATENCIÓN EN MATERIA DE SALUD ORAL PARA GRUPOS VULNERABLES: VIH/ETS
Subsanación:	Apartado 4.2 Personal Responsable es el Representante Legal Especificar Costes Indirectos Apartado 4.3.2 No fraccionamiento del Proyecto

Código Seguro de Verificación: VH5DPZFPU6JW82B7Y2R32HYFRU25VK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	PEDRO AMALIO HURTADO LINDES	FECHA	02/06/2022
ID. FIRMA	VH5DPZFPU6JW82B7Y2R32HYFRU25VK	PÁGINA	3/4



Entidad:	ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS Y ADICCIONES REHABILITADOS DEL CONDADO D. JOSÉ LUIS DÍAZ DE LA SERNA "ALCON"
CIF:	G21182464
Ref.:	FXFSU200202266070
Denominación Proyecto:	EDUCANDO EN SALUD: PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE ITS EN PERSONAS CON ADICCIONES
Subsanación:	Apartado 4.2 Persona Responsable es el Representante Legal Apartado 4.9.3.5 Costes Indirectos Especificar Especificar Recursos Materiales

Entidad:	ASOCIACIÓN OLONTENSE CONTRA LA DROGA
CIF:	G21192000
Ref.:	FXFSU200202259320
Denominación Proyecto:	CHECK - POINT Y PUNTO DE INFORMACIÓN. PREVENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS EN EXCLUSIÓN SOCIAL
Subsanación:	Apartado 4.9.1 Titulación/Categoría

Entidad:	ASOCIACIÓN OLONTENSE CONTRA LA DROGA
CIF:	G21192000
Ref.:	FXFSU200202259269
Denominación Proyecto:	SALUD Y VIHDA
Subsanación:	Apartado 4.9.1 Titulación/Categoría

Entidad:	ASOCIACIÓN OLONTENSE CONTRA LA DROGA
CIF:	G21192000
Ref.:	FXFSU200202260879
Denominación Proyecto:	TALLER PREVENCIÓN VIH EN PRISIÓN
Subsanación:	Apartado 4.9.1 Titulación/Categoría Recursos Materiales Material Fungible en C.I. y no más del 10%

Código Seguro de Verificación: VH5DPZFPU6JW82B7Y2R32HYFRU25VK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	PEDRO AMALIO HURTADO LINDES	FECHA	02/06/2022
ID. FIRMA	VH5DPZFPU6JW82B7Y2R32HYFRU25VK	PÁGINA	4/4

